INFORME N° 79/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Norma Raquel ArgÜello de Ramírez, Tesorera de la Actividad 07 Asistencia Integral para el Personal Policial.
- Subcomisario Intd. Alicia Margarita Agüero Morínigo, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 433284.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 527, de fecha 11 de julio de 2023, para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio" y 242 "Mant. y Rep. Menores de Edificios y Locales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De contrataciones Públicas".

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 15/09/2023 siendo las 08:35 horas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica del ID Nº 433284, arrojando el siguiente resultado que a continuación se inserta:

1 - Lote Unico	
Oferente	**Mejor Precio**
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	2.835.000.000
INFOTEC SA - 80021897-3	2.879.000.000
JACK FACK SRL - 80003631-0	2.890.000.000

3. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las Ofertas Presentadas

INFORME N° 79/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

Ruc Nº	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Empresa Asegura dora	Monto total asegurad o. Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Nº de Constancia SIPE
80003631-0	JACK FACK S.R.L.	licitaciones@jackfack.com.py	2.890.000.000	La Consolidada S.A.	250.000.000	14/09/2023	11/04/2024	1760048
80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.	informes@dysa.com.py	2.835.000.000	Patria de Seguros S.A.	262.500.000	14/09/2023	12/01/2024	1760047
80021897-3	INFOTEC S.A.	informaciones@infotec.com.py	2.879.000.000	Yacyreta S.A.	350.000.000	14/09/2023	20/04/2024	1760141

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	JACK FACK S.R.L.	DYSA HEALTHCARE S.A.	INFOTEC S.A.
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple	Cumple	Cumple

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIRMAS	MONTO OFERTA	5%	PÓLIZA PRESENTADA
JACK FACK S.R.L.	2.890.000.000	144.500.000	250.000.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	2.835.000.000	141.750.000	262.500.000
INFOTEC S.A.	2.879.000.000	143.950.000	350.000.000

Se constata que las firmas JACK FACK S.R.L., DYSA HEALTHCARE S.A. e INFOTEC S.A., **CUMPLEN** con todas las documentaciones de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

INFORME N° 79/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

Seguidamente, el Comité Evaluador expone el resumen del Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) de las firmas calificadas, cuya Planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe de evaluación.

		JACK FACK S.R.L.	DYSA HEALTHCARE S.A.	INFOTEC S.A.
Ítem	Descripción del Bien	P. Unitario (IVA inc.)	P. Unitario (IVA inc.)	P. Unitario (IVA inc.)
1	Tomógrafo	2.740.000.000	2.692.900.000	2.734.000.000
2	Servicio de montaje y desmontaje de equipos médicos	150.000.000	142.100.000	145.000.000

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que las firmas JACK FACK S.R.L., DYSA HEALTHCARE S.A. e INFOTEC S.A. no arrojan diferencias aritméticas, por lo que se considera que **CUMPLEN** en esta etapa de evaluación y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas calificadas hasta esta etapa de evaluación, en conformidad del Decreto 2992/19 en su artículo 63 Método de Evaluación.
Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, se aclara que a aquellos ítems cotizados que no se encuentran fuera de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante no se procedió a realizar ninguna solicitud de aclaración y a los que se encuentran fuera del rango se solicita el desglose de precios; así mismo, se adjunta planilla general de Análisis de Precios como **ANEXO I** que forma parte del presente informe de evaluación.

Al respecto, en el siguiente cuadro ***(de forma explicativa)*** se detalla el formato utilizado por el comité evaluador para la determinación de la variación porcentual, entre el precio ofertado y el precio referencial.

Ítem	Descripción del Bien	Referencial	Precio unitario ofertado	Diferencia	Variación Porcentual %
		a	b	c = (b-a)	(cx100/a)
1	Tomógrafo	3.847.000.000	274.000.0000	-1.107.000.000	-29
2	Servicio de montaje y desmontaje de equipos médicos	190.701.333	150.000.000	-40.701.333	-21

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité Evaluador ha considerado pertinente solicitar nota mediante la aclaración de precio, respecto a la oferta presentada, a las siguientes empresas:

JACK FACK S.R.L.	
Nota CEO N° 580 de Fecha: 18/0923	Respuesta
Ítem: 1	Presenta - Mesa Entrada N° 530
DYSA HEALTHCARE S.A.	
Nota CEO N° 582 de Fecha: 18/0923	Respuesta
Ítem: 1	Presenta - Mesa Entrada N° 532

INFORME N° 79/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

INFOTEC S.A.	
Nota CEO Nº 581 de Fecha: 18/0923	Respuesta
Ítem: 1	Presenta - Mesa Entrada Nº 533

El Comité Evaluador, verifica la pertinencia de la documentación arrimada y considerando que **CUMPLEN** con la estructura de precios y la razonabilidad de los mismos, por tanto, se concluye que las respuestas son suficiente y justifican el precio ofertado, por lo que se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las firmas **JACK FACK S.R.L., DYSA HEALTHCARE S.A.** e **INFOTEC S.A.**

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas calificadas hasta esta etapa de la evaluación, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe de acuerdo al **ANEXO II.**

A pedido del Equipo Técnico Asesor, mediante Nota N° 595/2023 de fecha 19/09/2023, que se adjunta y forma parte del presenta informe, ha solicitado documentos faltantes de carácter formal relacionados a la Capacidad Técnica a las firmas JACK FACK S.R.L., DYSA HEALTHCARE S.A. e INFOTEC S.A.

Seguidamente, el Comité Evaluador, nota mediante, solicita las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad de las mismas, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC hasta las 15:00 hs., conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el siguiente orden:

JACK FACK S.R.L.	
Nota CEO Nº 587 de Fecha: 19/09/2023.	Respuesta
Capacidad Técnica • Listado del plantel de personal técnico. El Plantel técnico debe contar con certificación de capacitación técnica del fabricante en la modalidad ofertada. Para el ítem 1 • Catálogo Técnico del equipo ofertado. Para el ítem 1 • Planilla de especificaciones técnicas debidamente completada conforme al equipo ofertado Para el ítem 1 • Autorización emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) a la empresa oferente y/o al Importador de los productos ofertados, para realizar Servicio Técnico de Reparación y Mantenimiento a Equipos Generadores de Radiación Ionizante Categorías 4, o constancia de autorización en trámite. Para el ítem 1 • Autorización emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) de Técnicos Operacionalmente Expuestos (TOE) para el plantel técnico que realizará los mantenimientos o constancia de autorización en trámite (al menos 1). Podrán ser del Oferente y/o del Importador de los productos ofertados. Para el ítem 1	Presenta Mesa Entrada Nº 535
DYSA HELTHCARE S.A.	
Nota CEO Nº 583 de Fecha: 18/09/2023.	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Presenta Mesa Entrada Nº 531
Nota CEO Nº 585 de Fecha: 19/09/2023.	Respuesta
Capacidad Técnica • Catálogo Técnico del equipo ofertado. Para el ítem 1 • Planilla de especificaciones técnicas debidamente completada conforme al equipo ofertado Para el ítem 1 • Autorización emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) de Técnicos Operacionalmente Expuestos (TOE) para el plantel técnico que realizará los mantenimientos o constancia de autorización en trámite (al menos 1). Podrán ser del Oferente y/o del Importador de los productos ofertados. Para el ítem 1 • Certificación CE o FDA. Para el ítem 1	Presenta Mesa Entrada Nº 536

INFORME N° 79/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

• Certificación ISO 13485. Para el ítem 1	
INFOTEC S.A.	
Nota CEO Nº 583 de Fecha: 18/09/2023.	Respuesta
• Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. • Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta Mesa Entrada Nº 534
Nota CEO Nº 586 de Fecha: 19/09/2023.	Respuesta
Capacidad Técnica • Habilitación Vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos. • Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para el ítem 1 • Listado del plantel de personal técnico. El Plantel técnico debe contar con certificación de capacitación técnica del fabricante en la modalidad ofertada. Para el ítem 1 • Catálogo Técnico del equipo ofertado. Para el ítem 1 • Planilla de especificaciones técnicas debidamente completada conforme al equipo ofertado Para el ítem 1 • Copia del Certificado de Registro Sanitario del dispositivo médico, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Para el ítem 1 • El oferente deberá presentar Autorización como importador/exportador de fuentes de radiación ionizante, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) creada por Ley 5169/2014, propia y/o del importador de productos ofertados o constancia de autorización en trámite. Para el ítem 1 • Autorización emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) a la empresa oferente y/o al Importador de los productos ofertados, para realizar Servicio Técnico de Reparación y Mantenimiento a Equipos Generadores de Radiación Ionizante Categorías 4, o constancia de autorización en trámite. Para el ítem 1 • Autorización emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) de Técnicos Operacionalmente Expuestos (TOE) para el plantel técnico que realizará los mantenimientos o constancia de autorización en trámite (al menos 1). Podrán ser del Oferente y/o del Importador de los productos ofertados. Para el ítem 1 • Certificación CE o FDA. Para el ítem 1 • Certificación ISO 13485. Para el ítem 1	No presenta

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

Transcurrido el tiempo establecido la empresa **INFOTEC S.A.**, no responde a la solicitud realizada, por lo que el Comité Evaluador recomienda **RECHAZAR** la oferta, por no cumplir con los requisitos formales del Pliego de Bases y Condiciones.

8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER FORMAL

	JACK FACK S.R.L.	DYSA HEALTHCARE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por las firmas calificadas **JACK FACK S.R.L.** y **DYSA HAETHCARE**

INFORME N° 79/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

S.A., han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter básica sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se puede concluir que **CUMPLEN** con los documentos formales de participación establecidas.

9. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. El Comité de Evaluación realizó la verificación correspondiente a las empresas participantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación, constatándose lo siguiente:

N°	Razón Social	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
1	JACK FACK S.R.L.	Sin Registro/Cumple	Sin Registro/Cumple	Sin Registro/Cumple	Sin Registro/Cumple
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	Sin Registro/Cumple	Sin Registro/Cumple	Sin Registro/Cumple	Sin Registro/Cumple

El Comité de Evaluación realiza las consultas acerca de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

JACK FACK S.R.L.		
Nombres y Apellidos	**C.I. Nº**	**En calidad de**
Quirno Federico Codas Thompson Llano	862.989	Representante Legal
Hugo Codas Thompson	218.310	Socio Gerente
Florencia María de Codas Thompson	308.532	Socia Gerente
Rafael Cáceres Galeano	3.175.936	Representante Legal
Lilian Salinas Lee	3.371.607	Representante Legal
DYSA HEALTHCARE S.A.		
Nombres y Apellidos	**C.I. Nº**	**En calidad de**
Ricardo Hellmers Fonseca	424.973	Director

INFORME N° 79/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

Ricardo Hellmers Llano	1.455.624	Director
Juan Carlos Pettengill Castillo	2.392.801	Director
Juan Appleyard Pettengill	1.839.330	Director
Florencia Llano de Hellmers	608.021	Accionista
OCHO S.A.	80025616-0	Accionista
Guillermo Hellmers Llano	1.580.571	Accionista
Lucia Hellmers Llano	2.511.536	Accionista
Iván Maciel	2.156.784	Representante
Benjamín Díaz de Bedoya	2.540.397	Representante

De la verificación realizada se confirma que las firmas calificadas JACK FACK S.R.L. y DYSA HEALTHCARE S.A., no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las mismas a fin de proseguir con la siguiente etapa de la evaluación ya que no se encuentran comprendidos dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera de los oferentes calificados, en cuanto a los valores requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:
Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años.

1 -JACK FACK S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Activo Corriente	30.817.766.176	29.314.805.491	24.454.174.882	**8,0**
Pasivo Corriente	4.574.019.518	2.557.107.296	4.146.955.576	
ÍNDICE	6,7	11,5	5,9	
ENDEUDAMIENTO				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Pasivo Total	4.574.019.518	2.557.107.296	4.146.955.576	**0,1**
Activo Total	45.886.525.960	44.301.726.380	45.027.500.831	
ÍNDICE	0,1	0,1	0,1	
RENTABILIDAD				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	4.161.950.608	3.085.282.723	2.110.148.399	**0,1**
Capital	20.000.000.000	35.400.000.000	35.400.000.000	
ÍNDICE	0,2	0,1	0,1	

2- DYSA HEALTHCARE S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Activo Corriente	160.364.470.602	173.648.277.880	196.148.846.879	**1,4**
Pasivo Corriente	127.739.708.420	100.008.226.197	182.019.807.676	
ÍNDICE	1,3	1,7	1,1	
ENDEUDAMIENTO				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Pasivo Total	149.670.438.773	187.607.207.972	203.382.380.691	**0,8**
Activo Total	189.151.012.921	240.743.115.841	263.095.533.607	
ÍNDICE	0,8	0,8	0,8	
RENTABILIDAD				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	3.980.828.815	17.057.567.035	10.238.379.285	**0,3**
Capital	30.000.000.000	30.000.000.000	30.000.000.000	
ÍNDICE	0,1	0,6	0,3	

INFORME N° 79/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas calificadas JACK FACK S.R.L. y DYSA HEALTHCARE S.A. **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados en esta etapa, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y seguir con la evaluación.

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado de Experiencia Requerida, se ha procedido a analizar a las firmas calificadas hasta esta etapa, para ello, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, según se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	EXPERIENCIA a. Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. b. Demostrar haber suministrado satisfactoriamente DISPOSITIVOS Y/O EQUIPOS MÉDICOS , con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020 2021 - 2022.-
JACK FACK S.R.L.	Cumple
DYSA HELTHCARE S.A.	Cumple

En base a las copias de contratos y facturaciones solicitados en el PBC y presentado por las firmas citadas más arriba, se expone el siguiente cuadro:

JACK FACK S.R.L.				
Año	N° documento	Descripción	Entidad	Monto
2020	001-003-0002855	Mamografo Convencional	MSPBS	480.000.000
2020	001-003-0002775	Mamografo Convencional	MSPBS	480.000.000
2020	001-003-0002853	Mamografo Convencional	MSPBS	480.000.000
2020	001-003-0002906	Mamografo Convencional	MSPBS	480.000.000
2021	001-003-0003260	Acelerador Lineal para uso Clínico	MSPBS	2.559.208.366
TOTAL				4.479.208.366
OFERTA				2.890.000.000
50% de la licitación				1.445.000.000

DYSA HEALTHCARE S.A.				
Año	N° documento	Descripción	Entidad	Monto
2020	542	Tomógrafo	MSPBS	5.690.000.000
TOTAL				5.690.000.000
OFERTA				2.835.000.000
50% de la licitación				1.417.500.000

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas calificadas JACK FACK y DYSA HEALTHCARE S.A. **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

12. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

No se aplica el Margen de Preferencia Nacional por no darse el caso.

13. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local por no darse el caso.

INFORME N° 79/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

14. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Apartado Capacidad Técnica y Suministros y Especificaciones técnicas - Apartado Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se ha procedido a analizar a las firmas calificadas hasta esta etapa de acuerdo al **ANEXO III - Informe de Verificación Técnica,** elevado según Nota Act. 07 Nº 716/2023 de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial – Dirección General de Sanidad Policial, que se adjunta y forma parte del presente informe.

Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la conformidad de las ofertas evaluadas con las bases y condiciones.

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, ha recurrido al Equipo Técnico Asesor del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, a fin de que verifique las documentaciones referentes al cumplimiento con los criterios técnicos presentados, para el efecto se cuenta con la participación del Subcomisario SAN. Dr. Edgar Ortega Portillo, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial, Subcomisario MGAP. Nathalia A. Salinas A., Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial, Oficial Inspector SAN. Cindy Andrea Chamorro Colman, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial, Suboficial Mayor SAN. Vicente Paul Báez de Paschen, Jefe Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial, Suboficial Segundo SAN. Q.F. Cynthia Adriana Zacarias Chamorro, Regente de Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial, conforme al ámbito de su competencia. A continuación, se concluye lo siguiente:

Del análisis realizado a las firmas **JACK FACK S.R.L. y DYSA HEALTHCARE S.A.**, en observancia al Informe de Evaluación de Capacidad Técnica citado más arriba, este Comité Evaluador constata que las mencionadas firmas han remitido sus documentaciones formales en el tiempo establecido, no obstante, no han sido analizadas, atendiendo a que el Equipo Técnico Asesor del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, ha expuesto los motivos pertinentes para que la mencionada licitación sea cancelada atendiendo a la Imposibilidad de Instalación del equipo en el Sitio de Ejecución del Contrato.

15. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado.
No se aplica, por no darse el caso.

16. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

No se aplica, por no darse el caso.

17. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A.

El Señor Benjamín Díaz de Bedoya con C.I. Nº 2.540.397 deja constancia de lo siguiente:

Las firmas Jack Fack y Infotec S.A. se encuentran ante un posible caso de colusión, puesto que casualmente ambas firmas cargaron el mismo importe de forma exacta al momento de realizar la primera carga en el sistema de SBE. Así mismo al momento de la subasta, tiraban los lances al mismo tiempo, con muy pocos Gs. de diferencia. Todo esto puede ser corroborado en el Acta de Subasta y amerita que la DNCP inicie una investigación de oficio. A los efectos de deslindar responsabilidades y determinar si hubo o no un supuesto hecho de colusión.

INFORME N° 79/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

La Planilla de precios de la firma Jack Fack se encuentra adulterada y el formato no se encuentra ajustada a la aprobada por la DNCP, siendo este documento sustancial, es posible de ser desestimada la oferta de la firma Jack Fack (Agregó monto en letras y fecha).

Jack Fack S.R.L.: Especificaciones Técnicas: No presenta indicadores de medición de MPI, no presenta software D.

Infotec S.A.: no presenta documentos de carácter formal como, por ejemplo: Planilla de EETT, catálogos, certificados de calidad, experiencia, cartas de representación y demás documentos exigidos en el PBC, lo que hace suponer su falta de interés legítimo en el llamado y hubiere presentado al mero efecto de dar validez o legalidad a la oferta de Jack Fack S.R.L.

Infotec S.A.: oferta el equipo marca Neusoft, modelo Neuviz, y no cumple con los siguientes parámetros 1.1 mm i menor y 1.7 mm o menor.

- No cumple con la capacidad referida de 1TB.
- No cumple con el rango de KV requeridos de 80 kv a 130 kv.
- No cumple con FOV requerido de 350 y 430.

Ni la oferta de la firma Infotec S.A., ni la oferta de la firma Jack Fack S.R.L. presentan contrato o acuerdo con alguna institución o centro de derivación para garantizar que en el hipotético y poco probable caso que resulte adjudicado, cualquiera de las dos ofertas y sus equipos se encuentren parados puedan derivar los pacientes a fin de garantizar los servicios, tal como se solicita en la Planilla de EETT del Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta CEO: Con relación a las observaciones realizadas no se han analizado atendiendo a la recomendación del comité evaluador descripta en el numeral 14 del presente informe.

Empresa: JACK FACK S.R.L.

La Señora Lilian Salinas Lee con C.I. Nº 3.371.607 deja constancia de lo siguiente:

La empresa Infotec S.A.:

No presenta Planilla de Especificaciones Técnicas ni catálogo del equipo ofertado. No presenta carta de representación, ISO, CE, facturación que avale la experiencia requerida, autorizaciones emitidas por la ARRN, registro sanitario, habilitación emitida por DINAVISA, listado del plantel técnico, certificado de capacitación, TOE.

En cuanto a EETT a la sección en la Página Web del fabricante no cumple en lo siguiente:

1- PBC, solicitado: Con 720 o más canales de detención por filo. No cumple ya que su oferta cuenta con 672 canales.

2- PBC solicita: Tiempo de reconstrucción 15 imágenes por segundo. La empresa Infotec oferta equipo con tiempo de reconstrucción de 12 imágenes por segundo.

3- Donde solicita PBC: Altura mínima de la mesa de 460 mm o menor y altura máxima de la mesa 900 mm o mayor, el modelo ofertado por la empresa Infotec no cumple oferta altura mínima de la mesa 430 – 970 mm.

La empresa DYSA:

No presenta Planilla de Especificaciones Técnicas ni catálogo de equipo ofertado.

Según lo verificado en la Página Web del fabricante el modelo ofertado no cumple con las siguientes especificaciones:

INFORME N° 79/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

1- Donde el PBC solicita: Cobertura del detector en el eje Z no menor que 16 mm. La empresa DYSA no cumple con lo solicitado ya que el equipo ofertado cuenta con la cobertura del detector en el eje Z de 12,8 mm..

2- Tiempo de reconstrucción de 15 imágenes por segundo. La empresa DYSA no cumple ya que oferta un equipo que cuenta con el tiempo de reconstrucción de 10 imágenes por segundo.

3- Donde el PBC solicita: Mesa de paciente capacidad de carga máxima de 180 kg. o más, oferta mesa de paciente de capacidad de 130 kg.

4- Donde el PBC solicita: Altura mínima de 460 mm o menor y altura máxima de la mesa 900 mm o mayor para facilitar el acceso del paciente. Según el modelo ofertado el equipo cuenta con una altura de 430 - 960 mm.

*No presenta certificado de CE ni ISO solicitado en el PBC.

*El PBC solicita: Refrigerado por aceite/aire con capacidad de enfriamiento de 500 khv/min o mayor. El modelo ofertado no cumple ya solo cuenta con la capacidad de enfriamiento de 254 khv/min.

Respuesta CEO: Con relación a las observaciones realizadas no se han analizado atendiendo a la recomendación del comité evaluador descripta en el numeral 14 del presente informe.

18. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Que, en virtud de los antecedentes, en donde el Equipo Técnico Asesor del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, representados por los siguientes: Subcomisario SAN. Dr. Edgar Ortega Portillo, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial, Subcomisario MGAP. Nathalia A. Salinas A., Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial, Oficial Inspector SAN. Cindy Andrea Chamorro Colman, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial, Suboficial Mayor SAN. Vicente Paul Báez de Paschen, Jefe Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial, Suboficial Segundo SAN. Q.F. Cynthia Adriana Zacarias Chamorro, Regente de Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial, han elevado el Informe de evaluación de Capacidad Técnica de fecha 07 del mes de noviembre del corriente, en la que solicitan la cancelación de la licitación donde exponen los siguientes motivos:

"... *A la vez se ha realizado una verificación in situ del lugar donde será instalado el equipo a ser adquirido, en la cual ser pudo constatar que actualmente resulta imposible la desinstalación del equipo de Rayos X de la sala designada para el montaje del tomógrafo, todo ello debido al aumento de pacientes que acuden a realizarse los diferentes tipos de estudios radiográficos, lo cual constituye un inconveniente para la ejecución del contrato que deviene.*

Además, existen ciertos aspectos que no se tuvieron en cuenta para la correcta puesta en marcha del tomógrafo, haciendo que los costos sean mucho más elevados de lo previsto para el efecto, por lo que necesariamente se debe replantear el Pliego de Bases y Condiciones, de tal manera a no causar ningún perjuicio tanto al desempeño normal del servicio de la convocante como a los posibles oferentes..."

De lo expuesto el Comité recomienda CANCELAR la licitación, atendiendo lo establecido en el Art. 31 Cancelación de la Licitación, de la Ley N° 2051/03, que refiere: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación,* ***se pudiera ocasionar daño o perjuicio*** *a los*

INFORME N° 79/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..".

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas, en la fecha 10 de noviembre de 2023, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALICIA MARGARITA AGÜERO MORINIGO
Subcomisario MGAP.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
EQUIPO TECNICO ASESOR

Asunción, 19 de setiembre del 2023

Nota N° 595/2023
Señora
Comisario General Inspector
Dra. GRACIELA MEDINA INSFRAN, Directora General Interina
Dirección General de Sanidad Policial
PRESENTE

Nos dirigimos a esa Superioridad, y por su intermedio a la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, en el marco de la evaluación de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2023 - Adquisición de un Equipo de Tomógrafo - Plurianual - ID N° 433284**

En ese contexto, a fin de proseguir con la evaluación de Capacidad Técnica, se solicita los siguientes documentos a los oferentes:

1. DYSA HEALTHCARE S.A.

- Catálogo Técnico del equipo ofertado. Para el ítem 1
- Planilla de especificaciones técnicas debidamente completada conforme al equipo ofertado Para el ítem 1
- Certificación CE o FDA. Para el ítem 1
- Certificación ISO 13485. Para el ítem 1

2. INFOTEC S.A.

- Habilitación Vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.
- Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para el ítem 1
- Listado del plantel de personal técnico. El Plantel técnico debe contar con certificación de capacitación técnica del fabricante en la modalidad ofertada. Para el ítem 1
- Catálogo Técnico del equipo ofertado. Para el ítem 1
- Planilla de especificaciones técnicas debidamente completada conforme al equipo ofertado Para el ítem 1
- Copia del Certificado de Registro Sanitario del dispositivo médico, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Para el ítem 1
- El oferente deberá presentar Autorización como importador/exportador de fuentes de radiación ionizante, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) creada por Ley 5169/2014, propia y/o del importador de productos ofertados o constancia de autorización en trámite. Para el ítem 1
- Autorización emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) a la empresa oferente y/o al Importador de los productos ofertados, para realizar Servicio Técnico de Reparación y Mantenimiento a Equipos Generadores de Radiación Ionizante Categorías 4, o constancia de autorización en trámite. Para el ítem 1
- Autorización emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) de Técnicos Operacionalmente Expuestos (TOE) para el plantel técnico que realizará los mantenimientos o constancia de autorización en trámite (al menos 1). Podrán ser del Oferente y/o del Importador de los productos ofertados. Para el ítem 1
- Certificación CE o FDA. Para el ítem 1
- Certificación ISO 13485. Para el ítem 1

Vicente Báez de Pascher
Suboficial Mayor
Jefe Parque Sanitario

3. JACK FACK S.R.L.

- Listado del plantel de personal técnico. El Plantel técnico debe contar con certificación de capacitación técnica del fabricante en la modalidad ofertada. Para el ítem 1
- Catálogo Técnico del equipo ofertado. Para el ítem 1
- Planilla de especificaciones técnicas debidamente completada conforme al equipo ofertado Para el ítem 1
- Autorización emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) a la empresa oferente y/o al Importador de los productos ofertados, para realizar Servicio Técnico de Reparación y Mantenimiento a Equipos Generadores de Radiación Ionizante Categorías 4, o constancia de autorización en trámite. Para el ítem 1

Se adjunta vía correo electrónico a la dirección de correo tesoreria2.6@gmail.com nota en formato editable.

Atentamente,

NATHALIA A. SALINAS A.
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro

CINDY A. CHAMORRO COLMÁN
Suboficial Primero San.
Asesora Técnica - DGSP

Q.F. CYNTHIA A. ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY — PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO

Asunción, 7 de noviembre de 2023

Nota N° 716/2023

Señora
Comisario General Inspector
Dra. GRACIELA MEDINA INSFRAN, Directora General Interina
Dirección General de Sanidad Policial
PRESENTE

Nos dirigimos a esa Superioridad, y por su intermedio a la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, a objeto de remitir INFORME DE EVALUACION DE CAPACIDAD TECNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2023 - ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

Se Adjunta Informe del Equipo Técnico.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
DPTO. SUMINISTRO

C.P. Erme L. Paiva Ortigoza
Oficial Primero INTD
Jefe Int. - Dpto. de Suministro

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
AYUDANTIA
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 4073
Recepcionado por: Carmenia Samaniego
Subofic. Insp. P.S. ADG.
Fecha: 7/11/23 Hora: 15:30

CCO_LPN SBE Nº 28/2023 - ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID Nº 433284

						JACK FACK S.R.L.				DYSA HEALTHCARE S.A.				INFOTEC S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42202501-001	Tomógrafo	Unidad	UNIDAD	1	CANON	JAPÓN	2.740.000.000	2.740.000.000	PHILIPS	CHINA/PAISES BAJOS	2.692.900.000	2.692.900.000	NEUSOFT	CHINA	2.734.000.000	2.734.000.000
2	73171602-004	Servicio de montaje y desmontaje de equipos medicos	Unidad	EVENTO	1	JACK FACK S.R.L.	PARAGUAY	150.000.000	150.000.000	DYSA HEALTHCARE S.A.	PARAGUAY	142.100.000	142.100.000	INFOTEC S.A.	PARAGUAY	145.000.000	145.000.000
								Precio Total	**2.890.000.000**			**Precio Total**	**2.835.000.000**			**Precio Total**	**2.879.000.000**

ALICIA MARGARITA AGUERO MORINIGO
Subcomisario MGAP.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento

ANEXO II - ANALISIS DE PRECIOS_LPN SBE Nº 28/2023 - ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID Nº 433284

							JACK FACK S.R.L.					DYSA HEALTHCARE S.A.					INFOTEC S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Cant.	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	%
1	42202501-001	Tomografo	Unidad	UNIDAD	1	3.847.000.000	CANON	JAPÓN	2.740.000.000	- 1.107.000.000	-29	PHILIPS	CHINA/PAISES BAJOS	2.692.900.000	- 1.154.100.000	-30	NEUSOFT	CHINA	2.734.000.000	- 1.113.000.000	-29
2	73171602-004	Servicio de montaje y desmontaje de equipos medicos	Unidad	EVENTO	1	190.701.333	JACK FACK S.R.L.	PARAGUAY	150.000.000	- 40.701.333	-21	DYSA HEALTHCARE S.A.	PARAGUAY	142.100.000	- 48.601.333	-25	INFOTEC S.A.	PARAGUAY	145.000.000	- 45.701.333	-24

ALICIA MARGARITA AGUERO MORINIGO
Subcomisario MGAP.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento

ANEXO III -VERIFICACION DE DOCUMENTOS_LPN SBE Nº 28/2023 - ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID Nº 433284

DOCUMENTOS	JACK FACK S.R.L.	DYSA HEALTHCARE S.A.	INFOTEC S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
8. Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera			
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
b. Presentación del Formulario N° 501 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Presentación del Formulario N° 515 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-			
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.			
Experiencia requerida			
a. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

ALICIA MARGARITA AGÜERO MORINIGO
Subcomisario MGAP.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Director Interino de la Dirección de Logistica y Abastecimiento

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY — PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
EQUIPO TECNICO ASESOR

INFORME DE EVALUACION DE CAPACIDAD TECNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2023 - ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TOMÓGRAFO - PLURIANUAL - ID N° 433284.

En la Sala de Reuniones de la Dirección General de Sanidad Policial, a los 19 días del mes setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:30 horas, se reúne los personales técnicos designados, a los efectos de realizar la evaluación de capacidad técnica del llamado de referencia, conforme a las documentaciones remitidas por parte de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

PERSONALES TECNICOS DESIGNADOS

- Subcomisario SAN. DR. EDGAR ORTEGA PORTILLO, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial.
- Subcomisario MGAP NATHALIA A. SALINAS A, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial.
- Oficial Inspector SAN CINDY ANDREA CHAMORRO COLMAN, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial.
- Suboficial Mayor SAN. VICENTE PAUL BAEZ DE PASCHEN, Jefe Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial
- Sub Oficial Segundo SAN. Q.F. CYNTHIA ADRIANA ZACARIAS CHAMORRO, Regente de Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial.

En fecha 19 de setiembre del corriente año se ha precedido a solicitar documentaciones faltantes a las ofertas presentadas conforme a la Nota N° 595/2023, y se ha procedido a su verificación.

A la vez se ha realizado una verificación *in situ* del lugar donde será instalado el equipo a ser adquirido, en la cual ser pudo constatar que actualmente resulta imposible la desinstalación del equipo de Rayos X de la sala designada para el montaje del tomógrafo, todo ello debido al aumento de pacientes que acuden a realizarse los diferentes tipos de estudios radiográficos, lo cual constituye un inconveniente para la ejecución del contrato que deviene.

Además, existen ciertos aspectos que no se tuvieron en cuenta para la correcta puesta en marcha del tomógrafo, haciendo que los costos sean mucho más elevados de lo previsto para el efecto, por lo que necesariamente se debe replantear el Pliego de Bases y Condiciones, de tal manera a no causar ningún perjuicio tanto al desempeño normal del servicio de la convocante como a los posibles oferentes.

Por todo lo expuesto, se sugiere arbitrar los trámites pertinentes a fin de solicitar la cancelación del presente llamado en virtud a lo establecido en la *LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 31.- Cancelación de la Licitación. "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, a los siete días del mes de noviembre siendo las 14:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los Asesores Técnicos de la DGSP.

Dr. Edgar Ortega Portillo
Medicina Interna - Infectología Clínica
Reg. Prof. 7547

Q.F. CYNTHIA A. ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

Cirugía General
R.P. Nº 7 078

NATHALIA A. SALINAS A.
Subcomisario MGAP